Proceso: **EJECUTIVO**
Radicación: **680014003015-2022-00673-00**
Al Despacho del Señor Juez, para proveer. Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintitrés (23) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisado el expediente, se tiene que la parte demandante no ha cumplido con la carga de notificar a la demandada GLORIA AMPARO DUCON MALDONADO, conforme se ordenó en auto del 9 de diciembre del 2022.

Por consiguiente, se REQUIERE a la parte demandante para que dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación del actual proveído, cumpla con la carga procesal referida, so pena de terminar la presente actuación por desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO RAMÍREZ NÚÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en anotación por estados electrónicos el día 24 de mayo de 2023.

SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario